

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA Y LA CONCESIÓN DE LAS OBRAS Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS. C C0003/2025-Nº SIGLO 109/2025. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS.

ANTECEDENTES, RELACIÓN DE LICITADORES Y AUTORES DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se emite el presente informe técnico a petición de la Mesa de Contratación.

Han sido admitidas a esta fase de tramitación las siguientes ofertas:

LICITADOR 1	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., HELIOPOL, S.A.U., Y GUAMAR, S.A.
LICITADOR 2	SPV DRAGADOS, S.A., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U.
LICITADOR 3	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN SA (OHLA), CONSTRUCCIONESSÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO S.A.U. Y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.

La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:

- María del Carmen Carrasco Martínez, Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras.
- Elías Cózar Cózar, Arquitecto técnico del Servicio de Proyectos y Obras.
- Jaime González Fernández, Arquitecto, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras.
- Pedro J. Madueño Madueño, Arquitecto, Jefe del Servicio de Proyectos y Obras.
- José Luís Navarro Espigares, Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Se han analizado los diferentes apartados reseñados a continuación, siguiendo los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para los criterios evaluables de forma automática:

2.1. Documentación Técnica:

- 2.1.1. Mejoras técnicas.
- 2.1.2. Mejoras en Sostenibilidad.
- 2.1.3. Seguimiento y Control de la ejecución de la obra utilizando Metodología BIM.
- 2.1.4. Propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras.

2.2. Documentación Económica.

- 2.2.1. Oferta económica.
- 2.2.2. Propuesta de reducción de tarifas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

La documentación analizada se incluye en el Sobre Electrónico nº 3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”, según lo establecido en el Apartado 6.4. del PCAP.

Los criterios de adjudicación y valoración para la adjudicación del contrato se establecen en el Apartado 7.4. del PCAP.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA SEGÚN APARTADO 7.4.4. DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (0 A 52 PUNTOS):

2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (0 A 26 PUNTOS).

2.1.1. MEJORAS TÉCNICAS (0 A 15 PUNTOS).

Para que el compromiso de mejoras técnicas de materiales y elementos constructivos ofertadas por el licitador, sin repercusión económica para el Servicio Andaluz de Salud, pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo IX, oferta de mejoras técnicas**, del PCAP.

LICITADOR 1

El licitador presenta declaración según Anexo IX por la que se compromete a asumir, sin que suponga incremento de coste para el Servicio Andaluz de Salud, las mejoras que se relacionan en la siguiente tabla, en la que figura también la puntuación que otorga su aceptación.

MEJORAS COMPROMETIDAS	Puntuación
MEJORA TÉCNICA 1. Estructura helipuerto de aluminio sustituyendo al acero estructural.	0,2
MEJORA TÉCNICA 2. Empleo de mezclas bituminosas en caliente (MBC), con betún modificado con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) en vez de emplear el betún tradicional tipo b35/50.	0,1
MEJORA TÉCNICA 3. Sustituir los alicatados de zonas húmedas definidos en proyecto con formato 10x10cm por un formato de grandes dimensiones.	1,5
MEJORA TÉCNICA 4. Sustituir los solados de gres porcelánico por solados fotocatalíticos, anticontaminante y antibacteriano.	4,4
MEJORA TÉCNICA 5. Sustitución de los suelos vinílicos por suelos de caucho.	2,7
MEJORA TÉCNICA 6. Sustitución del acabado de peldaños de escaleras de terrazo por acabado en gres porcelánico.	0,6
MEJORA TÉCNICA 7. Llevar puertas y mamparas hasta la altura de falso techo.	1,3
MEJORA TÉCNICA 8. Sustitución de la pintura del acabado de paredes de habitaciones por un revestimiento vinílico.	1,2
MEJORA TÉCNICA 9. Sustitución de los paneles solares por paneles fotovoltaicos bifaciales de tecnología HJT o TOPCON basados en células solares tipo N.	0,1
MEJORA TÉCNICA 10. Empleo de bridas/abrazaderas de cables metálicas y flexibles para protección contra cortocircuitos.	0,1

MEJORA TÉCNICA 11. Sustitución de válvulas independientes de la presión electrónicas por válvulas independientes de la presión con medidor de energía incorporado.	1,4
MEJORA TÉCNICA 12. Implementación de un sistema inteligente de gestión energética y calidad ambiental.	0,8
MEJORA TÉCNICA 13. Implementación de un sistema de señalización digital.	0,3
MEJORA TÉCNICA 14. Implementación de un sistema de monitorización continua de legionela en el sistema de agua.	0,3
Suma puntuación	15

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **15,00 puntos**.

LICITADOR 2

El licitador presenta declaración según Anexo IX por la que se compromete a asumir, sin que suponga incremento de coste para el Servicio Andaluz de Salud, las mejoras que se relacionan en la siguiente tabla, en la que figura también la puntuación que otorga su aceptación.

MEJORAS COMPROMETIDAS	Puntuación
MEJORA TÉCNICA 1. Estructura helipuerto de aluminio sustituyendo al acero estructural.	0,2
MEJORA TÉCNICA 2. Empleo de mezclas bituminosas en caliente (MBC), con betún modificado con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) en vez de emplear el betún tradicional tipo b35/50.	0,1
MEJORA TÉCNICA 3. Sustituir los alicatados de zonas húmedas definidos en proyecto con formato 10x10cm por un formato de grandes dimensiones.	1,5
MEJORA TÉCNICA 4. Sustituir los solados de gres porcelánico por solados fotocatalíticos, anticontaminante y antibacteriano.	4,4
MEJORA TÉCNICA 5. Sustitución de los suelos vinílicos por suelos de caucho.	2,7
MEJORA TÉCNICA 6. Sustitución del acabado de peldaños de escaleras de terrazo por acabado en gres porcelánico.	0,6
MEJORA TÉCNICA 7. Llevar puertas y mamparas hasta la altura de falso techo.	1,3
MEJORA TÉCNICA 8. Sustitución de la pintura del acabado de paredes de habitaciones por un revestimiento vinílico.	1,2
MEJORA TÉCNICA 9. Sustitución de los paneles solares por paneles fotovoltaicos bifaciales de tecnología HJT o TOPCON basados en células solares tipo N.	0,1
MEJORA TÉCNICA 10. Empleo de bridas/abrazaderas de cables metálicas y flexibles para protección contra cortocircuitos.	0,1
MEJORA TÉCNICA 11. Sustitución de válvulas independientes de la presión electrónicas por válvulas independientes de la presión con medidor de energía incorporado.	1,4
MEJORA TÉCNICA 12. Implementación de un sistema inteligente de gestión energética y calidad ambiental.	0,8
MEJORA TÉCNICA 13. Implementación de un sistema de señalización digital.	0,3
MEJORA TÉCNICA 14. Implementación de un sistema de monitorización continua de legionela en el sistema de agua.	0,3
Suma puntuación	15

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **15,00 puntos**.

LICITADOR 3

El licitador presenta declaración según Anexo IX por la que se compromete a asumir, sin que suponga incremento de coste para el Servicio Andaluz de Salud, las mejoras que se relacionan en la siguiente tabla, en la que figura también la puntuación que otorga su aceptación.

MEJORAS COMPROMETIDAS	Puntuación
MEJORA TÉCNICA 1. Estructura helipuerto de aluminio sustituyendo al acero estructural.	0,2
MEJORA TÉCNICA 2. Empleo de mezclas bituminosas en caliente (MBC), con betún modificado con caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) en vez de emplear el betún tradicional tipo b35/50.	0,1
MEJORA TÉCNICA 3. Sustituir los alicatados de zonas húmedas definidos en proyecto con formato 10x10cm por un formato de grandes dimensiones.	1,5
MEJORA TÉCNICA 4. Sustituir los solados de gres porcelánico por solados fotocatalíticos, anticontaminante y antibacteriano.	4,4
MEJORA TÉCNICA 5. Sustitución de los suelos vinílicos por suelos de caucho.	2,7
MEJORA TÉCNICA 6. Sustitución del acabado de peldaños de escaleras de terrazo por acabado en gres porcelánico.	0,6
MEJORA TÉCNICA 7. Llevar puertas y mamparas hasta la altura de falso techo.	1,3
MEJORA TÉCNICA 8. Sustitución de la pintura del acabado de paredes de habitaciones por un revestimiento vinílico.	1,2
MEJORA TÉCNICA 9. Sustitución de los paneles solares por paneles fotovoltaicos bifaciales de tecnología HJT o TOPCON basados en células solares tipo N.	0,1
MEJORA TÉCNICA 10. Empleo de bridas/abrazaderas de cables metálicas y flexibles para protección contra cortocircuitos.	0,1
MEJORA TÉCNICA 11. Sustitución de válvulas independientes de la presión electrónicas por válvulas independientes de la presión con medidor de energía incorporado.	1,4
MEJORA TÉCNICA 12. Implementación de un sistema inteligente de gestión energética y calidad ambiental.	0,8
MEJORA TÉCNICA 13. Implementación de un sistema de señalización digital.	0,3
MEJORA TÉCNICA 14. Implementación de un sistema de monitorización continua de legionela en el sistema de agua.	0,3
Suma puntuación	15

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **15,00 puntos**.

2.1.2. MEJORAS EN SOSTENIBILIDAD (0 A 4 PUNTOS)

Se valorará el compromiso del licitador de gestionar y obtener una etiqueta ecológica para el edificio conforme al art. 43 de la Directiva 2014/24/UE concretamente la etiqueta VERDE de Green Building Council España. Para ello el licitador debe asumir a su costa la contratación de un evaluador acreditado en certificación de sostenibilidad para llevar a cabo el seguimiento de la obra tendente a obtener la mejor puntuación posible de la obra terminada con la metodología VERDE.

Se realizará una evaluación previa del proyecto y del conjunto de características de la actuación con la metodología de la citada certificación, para identificar el punto de partida sobre el que se comenzará a trabajar. Esta evaluación se deberá realizar en los seis primeros meses tras la firma del contrato. Posteriormente se realizarán propuestas tanto respecto al proyecto como a los demás aspectos que influyen en la valoración de la sostenibilidad para mejorar la calificación obtenida en la evaluación previa. Estas propuestas, que serán validadas por el órgano contratante, no deben implicar coste alguno para la administración y deben ser consensuadas con la Dirección Facultativa de las obras. Finalmente, una vez terminada la obra, se realizará una evaluación del edificio en la que se indicará la calificación obtenida en la certificación.

Para que estos compromisos puedan ser baremados, será requisito imprescindible que se formulen por el licitador de conformidad con el **Anexo XI, oferta de mejoras en sostenibilidad**.

LICITADOR 1

El licitador presenta declaración según Anexo XI por la que se compromete a gestionar y obtener una etiqueta ecológica para el edificio conforme al art. 43 de la Directiva 2014/24/UE concretamente la etiqueta VERDE de Green Building Council España.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **4,00 puntos**.

LICITADOR 2

El licitador presenta declaración según Anexo XI por la que se compromete a gestionar y obtener una etiqueta ecológica para el edificio conforme al art. 43 de la Directiva 2014/24/UE concretamente la etiqueta VERDE de Green Building Council España.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **4,00 puntos**.

LICITADOR 3

El licitador presenta declaración según Anexo XI por la que se compromete a gestionar y obtener una etiqueta ecológica para el edificio conforme al art. 43 de la Directiva 2014/24/UE concretamente la etiqueta VERDE de Green Building Council España.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **4,00 puntos**.

2.1.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA UTILIZANDO METODOLOGÍA BIM (0 a 4 PUNTOS)

Se valorará el compromiso por parte del adjudicatario de realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra utilizando metodología BIM. Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **anexo XII, seguimiento y control de la ejecución de la obra utilizando metodología BIM**.

LICITADOR 1

El licitador presenta declaración según Anexo XII por la que se a realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra utilizando metodología BIM, de conformidad con los requerimientos que se señalan en el anexo “Requerimientos BIM aplicables para modelado del edificio durante la ejecución de las obras”.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **4,00 puntos**.

LICITADOR 2

El licitador presenta declaración según Anexo XII por la que se a realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra utilizando metodología BIM, de conformidad con los requerimientos que se señalan en el anexo “Requerimientos BIM aplicables para modelado del edificio durante la ejecución de las obras”.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **4,00 puntos**.

LICITADOR 3

El licitador presenta declaración según Anexo XII por la que se a realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra utilizando metodología BIM, de conformidad con los requerimientos que se señalan en el anexo “Requerimientos BIM aplicables para modelado del edificio durante la ejecución de las obras”.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **4,00 puntos**.

2.1.4. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (0 A 3 PUNTOS)

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo XIV, oferta de ampliación del plazo de garantía de las obras**.

LICITADOR 1

El licitador presenta declaración según modelo del Anexo XIV, según la cual se compromete a ampliar el plazo de garantía de doce meses, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación, hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) meses más.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **3,00 puntos**.

LICITADOR 2

El licitador presenta declaración según modelo del Anexo XIV, según la cual se compromete a ampliar el plazo de garantía de doce meses, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación, hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) meses más.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **3,00 puntos**.

LICITADOR 3

El licitador presenta declaración según modelo del Anexo XIV, según la cual se compromete a ampliar el plazo de garantía de doce meses, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación, hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) meses más.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **3,00 puntos**.

2.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (0 A 26 PUNTOS).

2.2.1. OFERTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (0 A 20 PUNTOS).

La oferta económica para la ejecución de la obra se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} * \sqrt{1 - \frac{(Bl - B_{max})^2}{B_{max}^2}}$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

P_{max} = Puntuación máxima del criterio, en este caso 20 puntos.

Bl = Porcentaje de baja de la empresa licitadora que se puntúa

B_{max} = Porcentaje de baja máxima entre las empresas licitadoras no excluidas.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto de licitación.

De acuerdo con estos criterios, la valoración de este apartado se refleja en la siguiente tabla:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
LICITADOR 1	470.247.456,53	6,00%	17,81
LICITADOR 2	476.975.318,93	5,00%	16,76
LICITADOR 3	449.059.710,79	11,00%	20,00
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)		502.079.283,08	
IMPORTE DE OFERTA MAS VENTAJOSA		449.059.710,79	
PORCENTAJE BAJA OFERTA MAS VENTAJOSA		11,00%	

2.2.2. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE LA TARIFA POR ESTANCIAS EN APARCAMIENTOS (0 A 6 PUNTOS).

El licitador podrá ofertar una reducción de las tarifas a aplicar a la estancia de vehículos “normal”.

El importe de reducción ofertado que se aplicará durante todos los años de la concesión se debe formalizará según **anexo XVI del PCAP, oferta de reducción de tarifas por estancias.**

Según lo previsto en el apartado 6.4.3. del PCAP, se ha comprobado que el plan económico financiero presentado por cada uno de los licitadores cumple en cuanto a su contenido con lo solicitado en dicho apartado del PCAP, sin que haya sido objeto de valoración, por lo que procede admitir todas las ofertas en lo que a este aspecto se refiere.

LICITADOR 1

El licitador presenta declaración según modelo del Anexo XVI, según la cual se compromete a aplicar una reducción por estancia de vehículos “normal” de **0,08 €**.

Esta reducción de tarifas está sustentada en el Plan Económico Financiero aportado por el licitador, que se ha comprobado específicamente a estos efectos y queda justificada suficientemente.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **6,00 puntos**.

LICITADOR 2

El licitador presenta declaración según modelo del Anexo XVI, según la cual se compromete a aplicar una reducción por estancia de vehículos “normal” de **0,08 €**.

Esta reducción de tarifas está sustentada en el Plan Económico Financiero aportado por el licitador, que se ha comprobado específicamente a estos efectos y queda justificada suficientemente.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **6,00 puntos**.

LICITADOR 3

El licitador presenta declaración según modelo del Anexo XVI, según la cual se compromete a aplicar una reducción por estancia de vehículos “normal” de **0,08 €**.

Esta reducción de tarifas está sustentada en el Plan Económico Financiero aportado por el licitador, que se ha comprobado específicamente a estos efectos y queda justificada suficientemente.

Por lo tanto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP se propone puntuar este apartado con **6,00 puntos**.

El resumen de las puntuaciones de los criterios automáticos queda reflejada en el siguiente cuadro:

2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (0 a 26 puntos)

2.1.1. Mejoras técnicas (0 a 15 puntos)

2.1.2. Mejoras en sostenibilidad (0 a 4 puntos)

2.1.3. Seguimiento y control de la ejecución de la obra utilizando metodología bim (0 a 4 puntos)

2.1.4. Propuesta de ampliación del plazo de garantía de las obras (0 a 3 puntos)

2.2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (0 a 26 puntos)

2.2.1. Oferta económica para la ejecución de la obra (0 a 20 puntos)

2.2.2. Propuesta de reducción de la tarifa por estancias en aparcamientos (0 a 6 puntos)

LICITADOR	PUNTUACIÓN APARTADOS						TOTAL
	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	
LICITADOR 1	15	4	4	3	17,81	6	49,81
LICITADOR 2	15	4	4	3	16,76	6	48,76
LICITADOR 3	15	4	4	3	20,00	6	52,00

ANÁLISIS DE BAJAS

En cumplimiento del artículo 149.2.b), los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto son los siguientes:

- Se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.
- En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

En todo caso se rechazarán las ofertas anormalmente bajas que se compruebe que lo sean por vulnerar la normativa de subcontratación o no cumplieren con las obligaciones aplicables en materia medioambiental. Social o laboral, nacional o internacional, incluyendo los convenios sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el art. 201 de la LCSP.

En la siguiente tabla se resumen las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de los licitadores y en base a los criterios establecidos en el PCAP se analiza la presunción de anormalidad de las ofertas.

ANÁLISIS DE BAJAS

1. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS.
2. VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

LICITADOR	1	2	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
LICITADOR 1	28,77	49,81	78,58	NO
LICITADOR 2	30,17	48,76	78,93	NO
LICITADOR 3	43,42	52,00	95,42	NO
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS:			84,31	
VALOR LÍMITE (35% AL ALZA):			113,82	

En conclusión, a la vista de la documentación presentada y valoradas las ofertas, no existe ninguna de ellas incurso en presunción de anormalidad.

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

Como conclusión se relaciona en la siguiente tabla el resumen global de la puntuación de las ofertas presentadas, ordenadas en orden decreciente.

LICITADOR		PUNTUACIÓN TOTAL
LICITADOR 3	UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN SA (OHLA), CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO S.A.U. Y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.	95,42
LICITADOR 2	SPV DRAGADOS, S.A., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U.	78,93
LICITADOR 1	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., HELIOPOL, S.A.U., Y GUAMAR, S.A.	78,58

Por lo tanto, se propone la adjudicación a la empresa UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN SA (OHLA), CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO S.A.U. Y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A., con una puntuación total de 95,42 puntos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Carmen Carrasco Martínez
Arquitecta del Servicio de Proyectos y Obras.

Fdo.: Elias Cozar Cozar
Arquitecto Técnico del Servicio de Proyectos y Obras.

Fdo.: Jaime González Fernández
Arquitecto. Asesor Técnico de Proyectos y Obras.

Fdo.: Pedro Madueño Madueño
Arquitecto. Servicio de Proyectos y Obras.

Fdo.: José Luís Navarro Espigares
Director Económico Administrativo y de Servicios
Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.